



Referencias del documento:

Expediente nº.- [7/2021/PC](#)

Unidad tramitadora.- [Distrito Salud-La Salle](#)

Usuario.- [MFONMAR](#)

Documento firmado electrónicamente por:

MARÍA OLIVIA FONTE MARTÍNEZ - Arquitecta Técnica - 13/12/2021 11:23:12

Modelo.- PC_INFOR_ENC_IF

INFORME

EXPEDIENTE [7/2021/PC](#) RELATIVO A [CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO \(MESAS, BANCOS Y VELAS DE SOMBRA\) EN C/ LOS HUARACHEROS, SEGÚN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020-2021 – ID. 873 - FICHA NºSS_011.](#)

ASUNTO: [SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO SOBRE FACTURA DE OBRA DEL DISTRITO SALUD-LA SALLE.](#)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Denominación de la Obra: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO (MESAS, BANCOS Y VELAS DE SOMBRA) EN C/ LOS HUARACHEROS, SEGÚN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020-2021 – ID. 873 - FICHA NºSS_011.

Distrito que encarga la obra: Distrito Salud- La Salle.

Descripción de la actuación ejecutada: La obra consistió en la colocación de mobiliario de reunión y no de observación, así como inclusión de mobiliario adaptado, en una zona de uso público, tales como: Bancos, sillas, zona de sombra y elemento inclusivo.

Duración de la obra: Del 10 al 15 de noviembre del 2021 (6 días).

Vista la factura de la obra encargada por el Distrito Salud La Salle, por Suministro e instalación de mobiliario urbano (mesas, bancos y velas de sombra) , TM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, presentada por la entidad mercantil TEGALPA, S.L., nº de factura 697, de 25/11/2021, por un importe de 15.896,88 € (7% IGIC incluido), habiendo solicitado dicho Distrito la emisión de informe sobre la factura, desde el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, se informa:

1.- Según el presupuesto obrante en el expediente (E-5 162 a ENE 2021), la actuación consiste en por Suministro e instalación de mobiliario urbano (mesas, bancos y velas de sombra). Dicho presupuesto, asciende a un importe de 15.896,88 €. IGIC incluido (Base imponible 14.856,90 € más 1.039,98 € de IGIC). La factura presentada tiene el mismo importe y corresponde a los trabajos ejecutados.

2.- Se presenta certificado de la instalación y se realiza visita de inspección comprobando que se ha ejecutado los trabajos facturados.

3.- Se deberá informar al Servicio Administrativo de Control y Gestión de Servicios Públicos, para que se incluya en el contrato de mantenimiento de Mobiliario Urbano. Los datos básicos para identificar la actuación figuran en el cuadro inicial del presente informe.

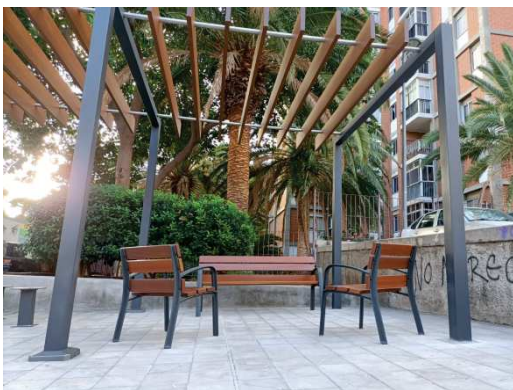
Visto lo anteriormente expuesto, se estima favorable el abono de la factura de obra presentada, por corresponder a la actuación presupuestada.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523275725242352103 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



REPORTAJE FOTOGRÁFICO.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523275725242352103 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>